

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 2 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2024-MPLP/GIYAT**

CUADRO DE COORDENADAS DEL LOTE MATRIZ:

CUADRO TECNICO DE COORDENADAS UTM DATUM WGS84 ZONA 18S					
VERT.	ESTE (m)	NORTE(m)	ANG. INTERNO	LADO	DIST. (m)
1	389,636.2248	8971493.3277	89°57'43"	1-2	17.60
2	389,645.1395	8971478.1524	179°29'13"	2-3	15.40
3	389,653.5727	8971464.0868	81°15'40"	3-4	13.00
4	389,663.5806	8971472.3908	99°17'28"	4-5	30.90
5	389,647.4417	8971499.9070	89°59'55"	5-1	13.00

Que, mediante Informe N° 0156-2024-SCYDU-GIYAT-MPLP/TM de fecha (29/02/2024) el Subgerente de Catastro y Desarrollo Urbano Arq. Gilver Anibal Carhuarica Quispe, declara PROCEDENTE la solicitud de subdivisión de lote urbano, a favor del propietario Sr. JULIO CESAR SOTO NAVARRO identificado con DNI N° 09863427, respecto al predio urbano en la Av. Ericson N° 211, Lote N° 121, Mz. M, ciudad de Tingo Maria, distrito Rupa Rupa, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco e inscrito en la partida electrónica N° 02000140;

Que, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar los procesos técnicos y las actividades de los sistemas de zonificación, catastro urbano y rural, habilitación urbana y saneamiento físico legal de los asentamientos humanos, y el casco urbano, así como la formulación de proyectos de inversión y controlar la correcta ejecución de las obras públicas y privadas; la misma que, por Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP (28/09/07), se regula la Desconcentración de Competencias, para que las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, emitan Resoluciones en asuntos administrativos concernientes a su cargo y en los procedimientos administrativos previstos en el TUPA, según corresponda; estableciéndose con ello como primera instancia administrativa las Gerencias y última instancia administrativa la Alcaldía;



Estando al Informe N° 0156-2024-SCYDU-GIYAT-MPLP/TM (19/02/2024), Ordenanza Municipal N°016-2018-MPLP que aprueba el TUPA de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444; Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP (28/09/07) y el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO, a favor de la propietaria Sra. propietaria Sra. ALFONSA NAVARRO PONCE identificada con DNI N° 09863427, respecto al predio urbano en la Av. Ericson N° 211, lote N° 121, Mz. M, ciudad de Tingo Maria, distrito Rupa Rupa, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco, conforme a la descripción siguiente:

SUB-LOTE "121-A" (INDEPENDIZADA EN LA Ficha N° 04474)

- Por el frente colinda con la Avenida Erickson y mide 6.00 m.
- Por la derecha entrando colinda con Pasadizo de entrada y mide 15.60 m.
- Por la izquierda entrando colinda con lote 121-B, y mide 15.60 m.
- Por el fondo colinda con el pasadizo común y mide 6.00 m.

Area: 93.60 m2 Perímetro: 43.20m.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 3 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 037-2024-MPLP/GIYAT**

SUB-LOTE "121-B" (INDEPENDIZADA EN LA Ficha N° 04475)

- Por el frente colinda con la Avenida Erickson y mide 6.00 m.
- Por la derecha entrando colinda con lote 121-A, y mide 15.60 m.
- Por la izquierda entrando colinda propiedad de la Sucesión Rengifo Vasquez y mide 15.60 m.
- Por el fondo colinda con el pasadizo común y mide 6.00 m.

Area: 93.60 m² Perímetro: 43.20 m.

SUB-LOTE "121.C" (INDEPENDIZADA EN LA Ficha N° 04497)

- Por el frente colinda con el Pasadizo común y mide 6.50 m.
- Por la derecha entrando colinda con propiedad de Nestor Babilonia y mide 16.40 m.
- Por la izquierda entrando colinda con el sub-lote "D" de doña Alfonsa Navarro Soto y mide 15.35 m.
- Por el fondo colinda con la propiedad del señor Reynaldo Quiroz y mide 6.50 m.

Area: 102.53 m² Perímetro: 44.75 m

Nota : Área Registrada según ficha 103.19

SUB-LOTE "121-D" (A INDEPENDIZAR)

- Por el frente colinda con el Pasadizo común y mide 6.50 m.
- Por la derecha entrando colinda con el sub-lote 121-C y mide 15.35 m.
- Por la izquierda entrando colinda propiedad de la Sucesión Rengifo Vasquez y mide 14.30 m.
- Por el fondo colinda con la propiedad del señor Reynaldo Quiroz y mide 6.50 m.

Area: 95.75 m² Perímetro: 42.65 m.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el registro de la **SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO** del inmueble signado en la Av. Ericson N° 211, Lote N° 121, Mz. M, ciudad de Tingo María, distrito Rupa Rupa, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco e inscrito en la partida electrónica N° 02000140.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al administrado, Sr. JULIO CESAR SOTO NAVARRO identificado con DNI N° 09863427, a la Subgerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Administración Tributaria para su conocimiento y fines tributarios, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.